



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: LUIS FERNANDO MUÑOZ ALARCÓN (C.C. 75082447)
APODERADO: JOSÉ ORLANDO CARDONA RESTREPO (C.C. 4578710 T.P. 113896)
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
VINCULADOS: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORREA (C.C.)
LEONEL BARBOSA ARIAS (C.C. 18590075)
JOSÉ OCTAVIO CARDONA SALAZAR (C.C. 4577679)
JUAN BAUTISTA OSPINA (C.C. 15254703)
FABIO CORREA OSORIO (C.C. 4573831)
ADRIANA MILENA CORREA VALENCIA (C.C.)
JORGE ENRIQUE CORREA DUQUE (C.C. 1093218004)
JOSÉ DARIEL CORREA DUQUE (C.C. 1093221322)
VICTOR ALFONSO CORREA DUQUE (C.C. 1093225255)
MARILU CORREA DUQUE (C.C. 1093219990)
LUZ MERY DUQUE LÓPEZ (C.C. 25163853)
JUAN MANUEL PINEDA OROZCO (C.C. 18618091)
JESÚS ÁNGEL AGREDA ESPAÑA (C.C. 97473021)
MARTHA LUCÍA LÓPEZ CORREA (C.C.)
MARÍA MYRIAM LÓPEZ CORREA (C.C.)
MARÍA RUTH CORREA OSORIO (C.C.)
BLANCA JUDITH CORREA OSORIO (C.C. 25153164)
DESIDERIO LÓPEZ OSORIO (C.C.)
ABG. ARBEY PASCUAL BETANCOURT CARDONA (C.C. 18593451 T.P. 91759)
RADICADO: 666 82 31 03 001 2019-00315-00

Verificado el expediente se pudo constatar que mediante auto de mayo 23 de 2019 se vinculó al señor DESIDERO LÓPEZ CORREA, nombre este que no corresponde a ninguno de los sujetos procesales del proceso bajo estudio, siendo el nombre correcto DESIDERIO LÓPEZ OSORIO, por tal motivo se dispondrá su vinculación, advirtiéndole que dispone de término de **seis (6) horas** para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de



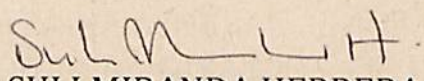
la demanda, atendiendo el reducido lapso con el que se cuenta en el momento para la decisión de fondo.

Se advierte al vinculado que en caso de que no se aporte el informe requerido en los términos y condiciones fijadas en el presente auto, se tendrán por ciertos los hechos que se alegan en su contra conforme a lo previsto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Súrtase el conocimiento de las actuaciones procesales proferidas en el curso del presente proceso mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades- y por un aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Por secretaría, óbrese de conformidad.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez